

La Compañía de los Ferrocarriles económicos de Villena á Alcoy y á Yecla y

D. *José Pascual Segura* interesado en la finca cuya descripción antecede, expropiable para las obras del ferrocarril económico á

DECLARAN

Que tasada dicha finca, que han de ocupar las obras mencionadas, por los Sres. D. *Nicolas Belola* y D. *Francisco Vaño*, peritos designados por una y otra parte, ha sido valorada por todos los conceptos estimables, según la legislación vigente sobre expropiaciones, en el precio de *ciento noventa y seis pesetas ochenta y cinco mas el 3% de ejecución*

Y conformes ambas partes en esta valoración, por considerar verdadero y justo el precio,

OTORGAN

D. *José Pascual Segura*, que cede y traspasa el dominio de la expresada finca en favor de la COMPAÑÍA DE DICHOS FERROCARRILES y con destino á las obras de los mismos, quedando con dicha cantidad completamente indemnizado, declarándose pagado del precio y dándole en este acto la más plena posesión de ella con todos los derechos anejos á la misma; y dicha COMPAÑÍA, que acepta la traslación del dominio y toma posesión de la expresada finca en la forma indicada.

Queda convenido que si se ocupase más terreno del designado en esta hoja, por exigirlo las necesidades de las obras, se pagará á los precios que resultan de la misma para cada unidad de superficie.

Y para que conste lo firman por cuadruplicado y á un solo efecto con los peritos, el V.º B.º del Sr. Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, en

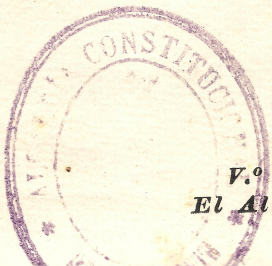
Por la Compañía de los Ferrocarriles económicos de Villena á Alcoy y á Yecla,

Pascual Bauta

Bocairunt á *de mayo* de 1903

El interesado,

José Pascual



V.º B.º
El Alcalde,

José Pascual

El Secretario del Ayuntamiento,

Nicolas Belola